



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 11 de junio de 2026

Señora
ALICIA CAÑAS CAMARGO
Profesional Universitario
Secretaría de Educación Distrital
Supervisora contrato 4600105937 de 2025

Asunto: Revisión de respuesta presentada por el proveedor y el fabricante frente a observaciones realizadas a elementos de melamina (platos soperos, platos planos, platos con compartimentos y pocillos) Contrato No. 4600105937 de 2025 - Lote 1.

En atención a la respuesta presentada por COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. y por el fabricante INDUSTRIAS MELAMINA S.A.S., relacionada con las observaciones realizadas a los elementos de melamina suministrados en el marco del Contrato No. 4600105937 – Lote 1 de 2025, se efectuó revisión técnica de los argumentos expuestos y de las condiciones evidenciadas durante las verificaciones adelantadas por el apoyo a la supervisión.

Pocillos de melamina 300 cc

El proveedor y el fabricante manifiestan que las irregularidades evidenciadas en la unión entre el asa y el cuerpo del pocillo corresponden a características inherentes al proceso industrial de fabricación mediante moldeo por compresión de melamina y que estas no constituyen fisuras ni afectan la integridad estructural o funcional del producto. Asimismo, indican que la referencia suministrada corresponde a la misma línea de producto presentada y aprobada durante la etapa de validación de muestras.

No obstante, durante las verificaciones realizadas se evidenció que las unidades entregadas presentan características distintas a las observadas en la muestra aprobada, toda vez que múltiples unidades presentan hendiduras e irregularidades más pronunciadas en la zona de unión entre el asa y el cuerpo.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Si bien dichas irregularidades se localizan principalmente en una zona que no corresponde directamente a superficie de contacto con alimentos, se considera necesario evaluar el producto no solo desde su integridad estructural, sino también desde las condiciones sanitarias asociadas a su uso. En este sentido, **el artículo 8 del Capítulo II – Equipos y Utensilios** de la **Resolución 2674 de 2013** establece que los utensilios utilizados en el procesamiento, fabricación, preparación, envasado y expendio de alimentos deben estar diseñados, construidos y mantenidos de manera que faciliten las operaciones de limpieza y desinfección de sus superficies y eviten la contaminación de los alimentos. Bajo este principio, las superficies de los utensilios deben presentar acabados uniformes, continuos y de fácil acceso para las labores de higienización. En consecuencia, la presencia de hendiduras, depresiones o irregularidades pronunciadas en zonas de unión estructural del elemento dificulta la verificación de su adecuada limpieza y limita la garantía de condiciones sanitarias homogéneas durante su uso en los comedores escolares.

Desde el enfoque preventivo que orienta la normatividad sanitaria aplicable a los servicios de alimentación, los utensilios deben minimizar la existencia de áreas que puedan dificultar los procesos rutinarios de lavado, desinfección e inspección visual. Por tal razón, la evaluación realizada no se limita a verificar la resistencia mecánica o funcionalidad del elemento, sino también la capacidad del elemento para garantizar condiciones adecuadas de limpieza, desinfección e inocuidad durante su utilización en los comedores escolares. Bajo este criterio, las hendiduras e irregularidades evidenciadas pueden constituir zonas que favorezcan la acumulación de suciedad y materia orgánica, el diseño observado no garantiza las condiciones exigidas por la normatividad sanitaria para facilitar la limpieza y prevenir riesgos de contaminación. Esta situación podría afectar las condiciones higiénico-sanitarias de utensilios utilizados en entornos de alimentación escolar.

Por lo anterior, considerando que las características observadas en los pocillos suministrados pueden afectar las condiciones requeridas para garantizar una adecuada limpieza y desinfección de los utensilios destinados al servicio de los comedores escolares, no se considera procedente la aceptación de los pocillos suministrados. En consecuencia, se solicita la presentación de una nueva muestra de pocillo, cuyas características de diseño y acabado superficial permitan evidenciar, mediante verificación visual, el cumplimiento de las condiciones establecidas en la ficha técnica y en el artículo 8 de la Resolución 2674 de 2013, en cuanto a la facilidad de limpieza y desinfección y la prevención de riesgos de contaminación.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Una vez la muestra presentada sea evaluada y aprobada por el apoyo a la supervisión y avalada por la Supervisión, **se realizará una verificación visual de la totalidad de los pocillos suministrados, antes de su distribución a las instituciones educativas**, con el fin de verificar que los elementos entregados correspondan a las características de diseño, acabado y calidad validadas en la muestra aprobada, y que sus condiciones permitan favorecer las labores de limpieza y desinfección requeridas para su uso en los comedores escolares, es de aclarar que la Supervisión tiene la facultad de rechazar bienes que no correspondan a las características aprobadas.

ME DE LLÍN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Considerando que dichas características pueden dificultar las labores de limpieza y desinfección, favorecer la acumulación de suciedad y materia orgánica y generar riesgos asociados a la inocuidad de los alimentos, no se considera procedente la aceptación de los pocillos suministrados. En consecuencia, el contratista deberá presentar una nueva muestra de pocillo que permita evidenciar, mediante verificación visual, el cumplimiento de las condiciones establecidas en la ficha técnica y en el artículo 8 de la Resolución 2674 de 2013. Es de aclarar, la aprobación de una nueva muestra no implica aceptación automática de los elementos ya suministrados. El contratista deberá garantizar la reposición de las unidades que no correspondan a las características de calidad y acabado aprobadas.
- Se acepta la respuesta presentada respecto a los platos planos, platos soperos y platos con compartimientos, teniendo en cuenta las aclaraciones técnicas suministradas y los compromisos de mejora manifestados por el fabricante frente a los procesos de mantenimiento y limpieza de moldes.
- Una vez sea aprobada la muestra de pocillo, se realizará una verificación visual de la totalidad de los pocillos, platos planos, platos soperos y platos con compartimientos en un único punto definido por el contratista, previo a la distribución de los elementos a las instituciones educativas, con el fin de validar que los elementos suministrados correspondan a las características, acabados y condiciones de calidad evaluadas durante el proceso de revisión.
- Como conclusión general podemos decir que de acuerdo con la revisión efectuada a la respuesta presentada por el proveedor y el fabricante, así como a las verificaciones realizadas por el apoyo a la supervisión, se concluye que los pocillos de melamina de 300 cc suministrados no cumplen con las condiciones de acabado y homogeneidad observadas en la muestra previamente aprobada, evidenciándose irregularidades que pueden afectar las condiciones de limpieza y desinfección requeridas para su uso en entornos de alimentación escolar. En consecuencia, no se acepta el lote de pocillos suministrado y el contratista deberá presentar una nueva muestra para evaluación y aprobación por parte de la supervisión, así como garantizar que los elementos entregados correspondan a las características de calidad validadas.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Respecto a los platos planos, platos soperos y platos con compartimientos, se acepta la explicación técnica presentada por el fabricante, sin perjuicio de la verificación final de la totalidad de los elementos previo a su distribución.

Atentamente,

Vanesa Pino Guirales
Profesional de Apoyo
Secretaría de Educación

Vo Bo. Uber Alberto Isaza Agudelo
Coordinador PAE
Secretaría de Educación

ME
DE
LLÍN